



Expediente: 172/15-I3

Carátula: ROCCHIO FRANCISCO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U, -TERCERO INTERESADO

27240662073 - SORIA, CAROLINA INÉS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 172/15-I3



H103064789948

JUICIO: ROCCHIO FRANCISCO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 172/15-I3 PROMOVIDO POR LA LETRADA CAROLINA INÉS SORIA POR DERECHO PROPIO.-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado SALINA en fecha 22/11/2023 a horas 15:33: atento a que el presentante no acompañó el instrumento que acredita la personería que invoca, por intermedio de la presente se INTIMA al letrado SALINA, JOSÉ HUMBERTO para que en el plazo DOS DÍAS acredite la personería invocada bajo apercibimiento de devolver el escrito sin más trámite (art. 4 del CPCC de aplicación supletoria). Así también, cumpla con lo dispuesto en el art. 28 del CPCC (domicilio digital) y adjunte tasa de apersonamiento, aportes Ley N° 6059 y bonos profesionales.-

Atento a lo manifestado, constancias de esta incidencia y de la incidencia N° 172/15 - I3-I1, habiendo sido debidamente notificado el Banco Industrial And Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U del proveído de fecha 08/11/2023 (dictado en el incidente N° 172/15-i3-i1) mediante cédula diligenciada en fecha 10/11/2023 y encontrándose vencido el plazo otorgado, SE RECHAZA la suspensión de términos peticionada.

Asimismo, procédase por intermedio de **Secretaría** a otorgar permiso de acceso a esta incidencia al letrado Salina. - 172/15-I3 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 28/11/2023

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.